CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
18 MAR 2026
FIRMA
HORA 3:48 P.M.
05471

Cámara de Diputados de la República Dominicana
Lic. Valerio Leonardo Palacio
Diputado Provincia El Seibo

Santo Domingo, R.D.-
18 de marzo, 2026

Lic. Alfredo Pacheco Osoria
Honorable Presidente de la Camara de Diputados
Su Despacho.-

Vía: Licda. Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Secretaria General Legislativa de la Cámara de Diputados

Distinguido Señor Presidente:

Después de saludarle, muy cortésmente me dirijo a usted con la finalidad de enviarle en formato fisico el ***PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER, INSTRUIR AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y SUBURBANA (DERS), LA INSTALACIÓN DEL TENDIDO ELÉCTRICO CONVENCIONAL Y LA CONEXIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL INTERCONECTADO (SENI) DEL SECTOR ARROYO SANTIAGO, MUNICIPIO DE MICHES, PROVINCIA EL SEIBO.***

A los fines de que sea colocado en la agenda legislativa para su oportuno conocimiento en nuestro hemiciclo cameral.

Agradeciendo sus atenciones, queda de usted.

Muy Atentamente

CAMARA DE DIPUTADOS
Valerio Leonardo Palacio
DIPUTADO
Prov. el Seibo
República Dominicana

LIC. VALERIO LEONARDO PALACIO
Diputado Provincia El Seibo.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER, INSTRUIR AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y SUBURBANA (DERS), LA INSTALACIÓN DEL TENDIDO ELÉCTRICO CONVENCIONAL Y LA CONEXIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL INTERCONECTADO (SENI) DEL SECTOR ARROYO SANTIAGO, MUNICIPIO DE MICHES, PROVINCIA EL SEIBO.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece en su Artículo 147 que los servicios públicos deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad y calidad, siendo responsabilidad del Estado garantizar el suministro de energía eléctrica a todos los ciudadanos bajo condiciones de equidad;

Considerando segundo: Que, en el sector de Arroyo Santiago, ubicado en el Municipio de Miches, de la provincia el Seibo, a unos 11.5 kilómetros del casco urbano, en las faldas de la Cordillera Oriental, alberga una población creciente de más de 70 familias y aproximadamente 280 habitantes y que actualmente carecen de acceso a una red eléctrica convencional estable;

Considerando tercero: Que la falta de conexión al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) limita el acceso de la comunidad a servicios de salud de emergencia (cadena de frío para medicamentos), educación digital y seguridad ciudadana, perpetuando una brecha de desigualdad respecto a las demás zonas urbanas del municipio, que, si cuentan con el servicio de electricidad, lo que evidencia la viabilidad técnica de extender el servicio eléctrico hasta dicha comunidad.

Considerando cuarto: Que el municipio de Miches se encuentra en un proceso de transformación como polo turístico de clase mundial y el sector de Arroyo Santiago constituye un enclave con un potencial ecoturístico excepcional debido a su ubicación geográfica, biodiversidad y paisajes naturales, cuya explotación sostenible se ve frenada por la falta de energía eléctrica convencional;

Considerando quinto: Que es un deber del Estado dominicano fomentar el desarrollo de las zonas rurales y suburbanas, garantizando que comunidades laboriosas como Arroyo Santiago cuenten con las herramientas necesarias para integrarse plenamente al ciclo económico de la provincia El Seibo y la región Este;

CÁMARA DE DIPUTADOS
Valerio Leonardo Palacio
DIPUTADO
Prov. El Seibo
República Dominicana

Considerando sexto: Que la ausencia de un tendido eléctrico convencional fomenta el éxodo de los jóvenes de Arroyo Santiago hacia los centros urbanos de Miches y El Seibo por falta de oportunidades tecnológicas y recreativas, lo cual provoca el envejecimiento poblacional y la desarticulación del tejido social rural de la zona;

Considerando séptimo: Que el sector de Arroyo Santiago es un importante productor de cacao y otros rubros agrícolas, y que la falta de energía eléctrica estable impide la tecnificación de los procesos de postcosecha, secado y almacenamiento, restando competitividad a los productores locales frente a los mercados nacionales.

Considerando octavo: Que la seguridad ciudadana se ve comprometida en horarios nocturnos debido a la oscuridad total de las vías de acceso y espacios comunes, lo que incrementa la vulnerabilidad de la comunidad ante actos delictivos y dificulta la vigilancia por parte de las autoridades correspondientes.

Considerando noveno: Que la instalación de la red convencional permitiría la implementación de sistemas de bombeo de agua más eficientes para el consumo humano y el riego agrícola, mejorando sustancialmente las condiciones de salubridad y la productividad de las tierras que rodean el asentamiento.

Considerando décimo: Que la proximidad de importantes desarrollos hoteleros en la costa de Miches genera una demanda de mano de obra y servicios que Arroyo Santiago podría suplir con mayor eficacia si contara con la infraestructura eléctrica necesaria para la formación técnica y digital de sus residentes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010 y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA: La Ley General de Electricidad núm. 125-01, de fecha 26 de julio de 2001, y sus reglamentos de aplicación.

VISTA: La Ley núm. 100-13, que crea el Ministerio de Energía y Minas, de fecha 30 de julio de 2013.

VISTO: El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Luis Rodolfo Abinader, instruir al Ministerio de Energía y Minas (MEM) a través de la Dirección de Electrificación Rural y Suburbana (DERS), realizar los estudios técnicos y presupuestarios necesarios para la instalación inmediata del tendido eléctrico convencional en el sector de Arroyo Santiago, Municipio de Miches.

SEGUNDO: REQUERIR que dicho proyecto contemple la interconexión definitiva de las más de 70 familias de Arroyo Santiago al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), garantizando una potencia suficiente para el desarrollo presente y futuro de actividades comerciales, agroindustriales y proyectos ecoturísticos.

TERCERO: SOLICITAR que la presente resolución sea comunicada al Ministerio de Energía y Minas y a la Dirección de Electrificación Rural y Suburbana (UERS/DERS) para los fines de ejecución correspondientes.

PROPONENTE:

CAMARA DE DIPUTADOS
Valerio Leonardo Palacio
DIPUTADO
Prov. el Seibo
República Dominicana

LIC. VALERIO LEONARDO PALACIO
Diputado Provincia El Seibo